



8 de junio de 2015

(15-2964)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

**COMUNICACIÓN DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**

La siguiente comunicación, de fecha 28 de abril de 2015, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de San Vicente y las Granadinas para información de los Miembros.

---

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 que figura en el documento WT/MIN(13)/36 y con el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Tecnología de la Información notifica oficialmente los compromisos de San Vicente y las Granadinas correspondientes a la categoría A.

Véase la lista que figura a continuación:

Artículo 4.1	Procedimientos de recurso o de revisión
Artículo 5.1 a)-d)	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas
Artículo 7.1.1	Tramitación previa a la llegada
Artículo 7.8.1	Envíos urgentes
Artículo 8.1	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera
Artículo 9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
Artículo 10.2.1	Aceptación de copias
Artículo 10.3.1	Utilización de las normas internacionales
Artículo 10.5.1	Inspección previa a la expedición
Artículo 10.6.1	Recurso a agentes de aduanas
Artículo 10.7.1-2	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
Artículo 10.8.1	Mercancías rechazadas
Artículo 10.9.1	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo
Artículo 11.1	Libertad de tránsito
Artículo 12.1.1	Cooperación aduanera - Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación

---